

CIRCULAR nº 38/ 24.03.2020

ASUNTO: GUÍA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL FLUJO DE MERCANCÍAS

La Comisión ha publicado nuevos consejos prácticos sobre cómo aplicar sus directrices para las fronteras con el fin de mantener el movimiento de las mercancías a través de la UE durante la actual pandemia.

Para garantizar que las cadenas de suministro de toda la UE siguen funcionando, se pide a los Estados Miembros que designen, sin retraso, todos los puntos relevantes de cruce de fronteras internas de la red transeuropea de transporte (TEN-T) como cruces fronterizos de "carril verde".

Los cruces fronterizos del carril verde deben estar abiertos a todos los vehículos de mercancías, sin importar que mercancía lleven. Cruzando la frontera, incluyendo cualquier control y revisión de salud, no debería llevar más de 15 minutos.

Cruce de fronteras por el carril verde

Los procedimientos deben reducirse al mínimo y racionalizarse a lo estrictamente necesario.

Los controles e inspecciones deben llevarse a cabo sin que los conductores tengan que abandonar sus vehículos, y los propios conductores deben someterse sólo a controles mínimos.

A los conductores de vehículos de carga no se les debe pedir ningún otro documento que no sea su identificación y su licencia de conducir y, si es necesario, una carta del empleador. La presentación electrónica de documentos debe ser aceptada.

Ningún vehículo de mercancías o conductor debe ser objeto de discriminación, independientemente de su origen y destino, la nacionalidad del conductor o el país de registro del vehículo.

A la luz de la situación actual, se insta también a los Estados Miembros a que suspendan temporalmente todas las restricciones actualmente vigentes en su territorio, como las prohibiciones de fin de semana, nocturnas y sectoriales.

La Comisión alienta a los Estados Miembros a que establezcan corredores de tránsito de paso seguro para permitir que los conductores privados y sus pasajeros; los trabajadores de la salud y el transporte; así como los ciudadanos de la UE que son repatriados, independientemente de su nacionalidad, para pasar directamente con prioridad por el país en cada dirección necesaria a lo largo de la Red TEN-T.

Esto debe hacerse mientras se mantiene estrictamente en la ruta designada y tomar los descansos mínimos necesarios. Los Estados Miembros deben asegurarse de que tienen al menos un aeropuerto en funcionamiento para la repatriación y los vuelos internacionales de socorro.

Aumento de la cooperación entre los Estados miembros de la UE y otros países

Tras la videoconferencia celebrada el 18 de marzo entre los ministros de transporte de la UE, la Comisión estableció una red de puntos de contacto nacionales y una plataforma para proporcionar información sobre las medidas nacionales de transporte adoptadas por los Estados miembros en respuesta al coronavirus. Los puntos de contacto nacionales deberían apoyar el funcionamiento eficaz de los pasos fronterizos del carril verde.

Se invita a los países vecinos no pertenecientes a la Unión Europea a que colaboren estrechamente con esta red para garantizar la circulación de las mercancías en todas las direcciones.

Aplicación de las normas para los trabajadores del transporte

Para que el transporte siga avanzando, la Comisión recomienda que los Estados Miembros adopten medidas para garantizar la libre circulación de todos los trabajadores que participan en el transporte internacional, cualquiera que sea el medio de transporte.

En particular, se deberían suprimir normas como las restricciones de viaje y la cuarentena obligatoria de los trabajadores del transporte que no presenten síntomas. Por ejemplo, los Estados Miembros no deberían exigir que los trabajadores del transporte lleven un certificado médico que demuestre su buena salud.

A fin de garantizar la seguridad de los trabajadores del transporte, también es necesario mejorar la higiene y las medidas operacionales en los aeropuertos, puertos, estaciones de ferrocarril y otros centros de transporte terrestre.

La Comisión ha sacado una lista completa de recomendaciones para proteger a los conductores del coronavirus. (Se adjunta esa lista de recomendaciones traducidas con la circular)

Los certificados de competencia profesional reconocidos internacionalmente deben considerarse suficientes para demostrar que un trabajador se dedica al transporte internacional. En ausencia de dichos certificados (no todos los conductores internacionales tienen uno), debería aceptarse una carta firmada por el empleador. (Se adjunta esa carta firmada traducida, por si es necesario su uso, con la circular)

Todos estos principios deberían aplicarse también a los nacionales de terceros países si son esenciales para garantizar que la carga se mueva libremente dentro de la UE y hacia ella.

Se adjunta la Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las vías verdes en el marco de las Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar